AÑO 1975.—NUMERO 97 MIERCOLES, 13 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 ”
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 ”
Otras entidades y particulares (año)...........	500 ”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 ”
Número de más de tres años	15 ”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2305

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 17

La nueva redacción dada al artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales por el Decreto 1.385/75, de 30 de mayo (“B. O. E.” de 27 de junio), modificando la redacción de su párrafo 3 y suprimiendo su párrafo 4, altera sustancialmente el concepto de pobreza que, hasta ahora, había servido de base para la inclusión de las familias en los padrones de beneficencia municipales.

Las Ordenanzas o Reglamentos del Servicio de Asistencia Benéfico-sanitaria que preceptivamente deben tener aprobados los Ayuntamientos, en cumplimiento del párrafo 2 del mismo precepto y por los trámites del artículo 108 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, es evidente que deben reflejar y desarrollar el concepto legal de pobreza, por lo que necesariamente ha de adaptarse el mismo a la reforma reglamentaria introducida.

Por lo expuesto, esta Dirección General ha estimado preciso recordar a todos los Ayuntamientos la obligación de adaptar sus Ordenanzas o Reglamentos del Servicio de Asistencia Benéfico-sanitaria al nuevo concepto de pobreza establecido por el citado Decreto y el que dicha modificación se lleve a efecto por los trámites antes indicados.

Segovia, 6 de agosto de 1975.—El Gobernador Civil interino, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2306

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 18

Los modernos sistemas de construcción de edificios han introducido en la misma elementos que pueden ser, y de hecho lo son a veces, causa de accidentes que podrían evitarse de dar cumplimiento a disposiciones vigentes o dictando las necesarias de carácter municipal en las correspondientes Ordenanzas.

Por todo ello, los Ayuntamientos deberán tener en cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 1.º del Reglamento de Servicios, las siguientes prevenciones:

1.ª En las Ordenanzas municipales, si no lo tuviesen previsto ya, deberán incluirse normas referentes al adecuado funcionamiento de las grúas empleadas en la construcción estableciendo la necesidad de contar con la correspondiente licencia municipal, que podrá incluirse en la de obras si se especificasen en el proyecto los medios técnicos a utilizar en las mismas.

2.ª En todo caso, en la solicitud de instalación de la grúa habrán de especificarse los siguientes extremos:

a) Plano de ubicación de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el Arquitecto autor del proyecto o el Director de las obras.

b) Póliza de seguro con cobertura total de cualquier género de accidentes que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra.

c) Certificación de buen funcionamiento y seguridad de la grúa, durante todo el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y visadas por el Colegio Oficial que corresponda.

d) Certificación de la casa instaladora, acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa.

3.ª Se establecerá con carácter general que el carro del que cuelga el gancho de la grúa no rebase el área del solar de la obra. Si el área de funcionamiento del brazo rebasase el espacio acotado por la valla de las obras deberá hacerse constar en la licencia, con las prevenciones del caso, habiéndose de tener especial cuidado con los posibles contactos con líneas de conducción de electricidad. En todos estos casos se preverá que el otorgamiento o denegación de la licencia será facultad discrecional de la Corporación.

4.ª Los elementos que transporte la grúa serán colocados en forma que presenten la necesaria garantía de seguridad a juicio del facultativo de la obra.

5.ª Se cumplirá exactamente lo dispuesto sobre grúas en la Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden de 9 de marzo de 1971.

Segovia, 6 de agosto de 1975.—El Gobernador Civil interino, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2327

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA

Aprobado el Reglamento de Régimen Interior de las Comisiones Locales de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 30 de julio último, se somete a información pública por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo Reglamento se encuentra, para poder ser examinado y alegar las observaciones pertinentes, en la Oficina de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento.

Segovia, 6 de agosto de 1975.—El Alcalde.

2219

Delegación de Industria de Segovia

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Voltoya", número 900 (1-1-0), sita en término de Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Santa María la Real de Nieva, Aldeanueva del Codonal, Codorniz, Aldehuela del Codonal, Melque, Juarros de Voltoya, Hoyuelos y Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 10' N	0° 48' 20" W
Primera estaca	41° 10' N	0° 51' 40" W
Segunda estaca	41° 0' N	0° 51' 40" W
Tercera estaca	41° 0' N	0° 48' 20" W

Lo que encierra una superficie de trescientas cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 300 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Voltoya", número 900 (1-2-0), sita en término de Nava de la Asunción, Santa María la Real de Nieva, Meque, Ochando, Balisa, Hoyuelos y Villoslada (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 10' N	0° 45' 0" W
Primera estaca	41° 10' N	0° 48' 20" W
Segunda estaca	41° 0' N	0° 48' 20" W
Tercera estaca	41° 0' N	0° 45' 0" W

Lo que encierra una superficie de trescientas cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 120 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Voltoya", número 900 (1-3-0), sita en término de Santiuste de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Codorniz, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Martín Muñoz de las Posadas y Juarros de Voltoya (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 10' N	0° 51' 40" W
Primera estaca	41° 10' N	0° 53' 0" W
Seguda estaca	41° 0' N	0° 53' 0" W
Tercera estaca	41° 0' N	0° 53' 40" W

Lo que encierra una superficie de ciento veinte cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2219

Por don Luis María Ilarri Gimeno, vecino de Madrid, Andrés Mellado, 90, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 225 cuadrículas para mina de cuarzo y feldespato, nombrada "Bernardos", número 901, sita en término de Bernardos, Carbonero el Mayor, Migueláñez, Nava de la Asunción, Nieva y Domingo García (Segovia), paraje llamado varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

	Latitud	Longitud
Punto de partida	41° 10' N	0° 45' 00" W
Primera estaca	41° 7' N	0° 45' 00" W
Segunda estaca	41° 7' N	0° 36' 40" W
Tercera estaca	41° 10' N	0° 36' 40" W

Lo que encierra una superficie de doscientas veinticinco cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 5 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. D.: El Jefe de la Sección.

2314

Delegación de Industria de Segovia

SOLICITUD OFERTAS TERRENOS

Se solicitan ofertas para la adquisición de un terreno entre 8.000 y 10.000 metros cuadrados de superficie situado en un radio de unos 6 kilómetros de la capital de esta provincia de Segovia, situado próximo a carretera principal, preferible que linde con ella y con facilidad para dotarlo de agua y energía eléctrica. El tramo de la carretera lindante deberá ser recto en tramos contiguos de 500 metros y sin cambio de rasante en ninguno de ambos lados. El nivel del terreno será sensiblemente igual que el de la carretera. Con las ofertas se acompañarán plano de situación con respecto a la Capital y plano del terreno ofrecido a escala mínima de 1:2000, así como precio por metro cuadrado y precio total del mismo, especificando un plazo de validez de seis meses como mínimo, así como cualquier otra circunstancia o modalidad que estime oportuno el ofertante.

El plazo de admisión de ofertas se fija en quince días.

Las ofertas serán dirigidas a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle José Zorrilla, número 70, Segovia.

Segovia, 5 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2318

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

AMOJONAMIENTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 116 del C. U. P. de la provincia de Segovia, denominado "Plantío de los Mariqueros", perteneciente al Ayuntamiento de Nava de la Asunción y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del msimo en las Oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe en funciones, José Ferrando Pla.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2300

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta urgente de obras

Hasta las catorce horas del día 20 de agosto en curso se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un grupo de 12 viviendas subvencionadas en la Colonia del Molino del Bosque, del Barrio de Estación, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto del Ayuntamiento, don Eduardo Pérez de Castro, con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones ochocientas treinta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en el que están incluidos gastos generales y beneficio industrial, y que servirá de tipo de licitación, a la baja.

El proyecto técnico, pliegos de condiciones y demás documentos pueden examinarse en la Secretaría municipal todos los días hábiles, en las horas de oficina.

Las obras se iniciarán dentro de los diez días siguientes a su adjudicación definitiva ,y deberán quedar finalizadas dentro del término de diecinueve meses.

Fianza provisional para tomar parte en la licitación, por importe de 140.000 pesetas, y fianza definitiva a constituir en arcas municipales, por el 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100 por la cantidad que sobrepase del total de la adjudicación.

Apertura de plicas, a las doce horas del día 21 del actual.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador, y en pliego aparte se acompañarán documento nacional del licitador, carnet de empresa con responsabilidad, recibo justificante del impuesto industrial, declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal, justificante de hallarse al corriente en liquidación de Seguridad Social y la carta de pago de constitución del depósito provisional.

Existe formado presupuesto extraordinario para financiar las obras. Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes, incluso impuestos y notariales de contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., enterado del proyecto y pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un grupo de 12 viviendas subvencionadas en la Colonia del Molino del Bosque, en el Barrio de la Estación, de que es promotor el M. I. Ayuntamiento de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a su proyecto técnico y demás condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas.

El Espinar, 1 de agosto de 1975.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

2323

Ayuntamiento de Arcones

Subasta de obras urgente

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la contratación de la obra de pintura y reparación del Grupo Escolar de este pueblo de Arcones, conforme al proyecto, presupuesto e informe redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

Objeto: La adjudicación de la obra de pintura y reparación del Grupo Escolar de este pueblo de Arcones.

Tipo de licitación: 209.493 pesetas.

Garantías: La provisional, 6.284 pesetas; la definitiva, 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., piso ..., con documento nacional de identidad

número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de pintura y reparación del Grupo Escolar de este pueblo de Arcones, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letra y números) pesetas (...).

Asimismo se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acompañada de los siguientes documentos:

a) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Recibo de licencia fiscal y de seguros sociales.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la licitación, en días laborables y y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que transcurran los diez días hábiles.

Si quedase desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que sirvieron de base a la primera.

Arcones, 6 de agosto de 1975.—El Alcalde, Lino Ontoria.

2230

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Subasta de extracción de piedra de la cantera "Las Suertes"

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, y transcurridos veintiún días hábiles al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la apertura de pliegos que se hayan presentado para tomar parte en la subasta de la cantera denominada "Las Suertes", enclavada en el monte catalogado número 173, de los propios de este Ayuntamiento.

Para aquellos interesados a tomar parte en la misma se halla a disposición el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de exposición.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones; admitiéndose las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior.

Vegas de Matute, a 23 de julio de 1975.—El Alcalde, Francisco de Frutos de las Heras.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2230

Ayuntamiento de Vegas de Matute

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de extracción de piedra de la cantera "Las Suertes", enclavada en el monte catalogado número 173, de los propios de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vegas de Matute, a 23 de julio de 1975.—El Alcalde, Francisco de Frutos de las Heras.

2298

Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar durante los festejos de San Bartolomé, a celebrar en esta localidad durante el día 24 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Martín Miguel, 24 de julio de 1975.—El Alcalde, T. Palomo.

HERMANDADES

2317

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maderuelo

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los cultivadores y ganaderos de este término municipal, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad los repartos o derramas que han de servir de base para el ejercicio actual de 1975, por riqueza agrícola y ganadera.

Igualmente se encuentran expuestos al público los repartos por aprovechamientos de pastos relativos al año pastoril 1974-75, tanto unos como otros será por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones que contra los mismos pudieran presentarse, pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Maderuelo, 2 de agosto de 1975.—El Presidente de la Hermandad, Juan Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8